

ELECCIONES GENERALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN 10/03/2019

Vence el plazo para presentar la información de las boletas

Los partidos tienen tiempo, para la boleta electrónica, hasta el 18 de enero. Para la boleta en papel, el Juzgado Electoral dispuso una prórroga hasta el 25 de enero. En ambos casos deberán acompañar la foto del primer candidato de cada categoría.

El Juzgado Electoral informa que, de acuerdo con el cronograma electoral aprobado oportunamente para los comicios generales del 10 de marzo, el 18 de enero vence el plazo para que los partidos presenten la información que contendrá la Pantalla de Boleta; mientras que para los casos en los que se utilice Boleta en Papel, el plazo se prorrogó hasta el 25 de enero. En ambos casos, el límite es hasta las 13 horas.

Características:

Para BUE

- Foto del candidato cuadrada, JPG y mínimo de 400x400 megapíxeles.
- Fondo de la imagen uniforme y blanco,
- Buena utilización del contraste entre pelo, ropa y fondo.
- Caso de varias agrupaciones que lleven a un mismo candidato: la fotografía sera presentada por el partido principal.
- Las referencias técnicas (tamaños, formatos, etc.) también se aplican a los logos de los partidos.

Para Papel

- Impresas en papel color blanco diario u obra.
- 12 x 12 cm. o 12 x 19cm. según la categoría
- Podrán contener la foto del primer candidato en el tercio central.
- Contendrán: Las nóminas de candidatos en tinta negra, en orden de jerarquía, de arriba hacia abajo, la designación del partido político, el número, el logo, símbolo o emblema (siempre que haya sido reconocido por el Juzgado Electoral Provincial).